

INFORME DEL COMISARIO

Julio 3, 2001

Señores
Junta de Accionistas

He examinado el Balance General de AIRPROTEK S.A., al 31 de Diciembre del 2001 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

Mi examen se efectuó mediante pruebas de la evidencia que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de AIRPROTEK S.A. y/o sus administradores en relación a : El sistema de control interno en general adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios. La contabilidad se leva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de Junta General de Accionistas y del Directorio.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideran incumplimientos por parte de AIRPROTEK S.A., según las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2001

En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos son razonables, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de AIRPROTEK S.A. al 31 de Diciembre del 2001 de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,

Angel Cervantes Aroca
COMISARIO



18 JUL. 2002